



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0202-R-2021

Huancayo, 22 de abril 2021

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:**

Visto, el Oficio N° 035-2021-D-FICCHHJ/UNCP del 16 de abril 2021, a través del cual el decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, remite acta del Consejo de Facultad sobre adscripción de docente.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme al Artículo 8° literal 8.2) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas del 10 de febrero 2021, se acordó por unanimidad respetar el acta de Consejo de Facultad del 04 de marzo 2020, que acordó conceder la adscripción definitiva al Dr. Miguel Ángel Travezaño Aldana y a todos los docentes que soliciten; después de cerrada la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas por parte de la Autoridades Universitarias; por ahora se aprueba solo como apoyo para todos los docentes para otras facultades;

**Que**, a través del Proveído N° 0502-2020-UNCP-VRAC del 20 de abril 2020, el vicerrector académico, habiendo revisado el expediente, y estando el acta de Consejo de Facultad de fecha 10.02.2021 de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, donde aprueban por unanimidad el apoyo del Dr. Miguel Ángel Travezaño Aldana a la Facultad de Medicina Humana para los semestres 2021-I y 2021-II en virtud al oficio N° 0116-2021-DFAMH-UNCP de la Facultad de Medicina Humana; da su conformidad y eleva el presente, para poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación del mismo;

**Que**, según Resolución N° 0306-CU-2021 de fecha 02 de marzo 2021, se resuelve delegar funciones al Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas Resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

**De conformidad al Dictamen N° 0328-2021-R**, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### **RESUELVE:**

- 1° APROBAR EL APOYO TEMPORAL** en vía de regularización, del **Dr. Miguel Ángel Travezaño Aldana**, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín a la **Facultad de Medicina Humana**, por los semestres académicos 2021-I y 2021-II.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultades de Ingeniería y Ciencias Humanas y Medicina Humana, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARÍA GENERAL

  
Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR